

Fecha: 29-11-2024
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Ad portas de nueva norma: expertos advierten por efectos de cigarrillos electrónicos en la salud

Pág.: 11
 Cm2: 435,5

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Ley que regulará la venta de los denominados vapeadores

Ad portas de nueva norma: expertos advierten por efectos de cigarrillos electrónicos en la salud

Especialistas señalan que estos dispositivos pueden provocar daños en los pulmones. Además, apuntan a que existe una alta prevalencia en su uso de parte de jóvenes.

JUDITH HERRERA C.

Ante los peligros sanitarios de la nicotina, en los últimos años ha disminuido la prevalencia del consumo del tabaco en los chilenos, pero en paralelo ha crecido el uso de los cigarrillos electrónicos, también conocidos como vapeadores, en especial entre los jóvenes.

Estos aparatos se distinguen por operar con una batería que calienta un líquido, convirtiéndolo en un aerosol que se inhala.

Pero si bien existe una percepción de que son menos nocivos que el cigarro convencional, especialistas advierten que existen riesgos ante su utilización, relacionados con sustancias químicas contenidas en los líquidos que se emplean y que pueden incluir componentes tóxicos que, cuando se inhalan, tienen el potencial de generar

daños severos a nivel pulmonar y sistémico.

"Consecuencias graves"

Pablo González, broncopulmonar de Clínica Meds, plantea que "los efectos a largo plazo de los vapeadores son aún poco conocidos, pero la evidencia preliminar sugiere que las consecuencias para la salud pueden ser tan graves como las de los cigarrillos convencionales".

En esa línea, Víctor Sepúlveda, académico de Kinesiología de la U. Diego Portales, comenta que un "riesgo está en la dependencia, en el grado de adicción y lo que eso conlleva".

"Se ha descubierto que los vapeadores se correlacionan también con procesos inflamatorios, porque son vapores que penetran muy profundo en tu pul-

món y pueden irritar la vía aérea. También se han encontrado unas formas de cicatrización que se traducen en fibrosis pulmonar", añade.

"Los informes disponibles sugieren que los adolescentes se están volviendo cada vez más adictos a los cigarrillos electrónicos y que el uso en adolescentes está asociado con tabaquismo posterior", indica Celso Muñiz, encargado de la Oficina de Control de Tabaco del Ministerio de Salud.

Según datos del Senda, la prevalencia de su uso entre los 19 y 25 años es de 6,4%, y entre 12 a 18 años, de 4,7%.

Implementación de nuevas advertencias sanitarias

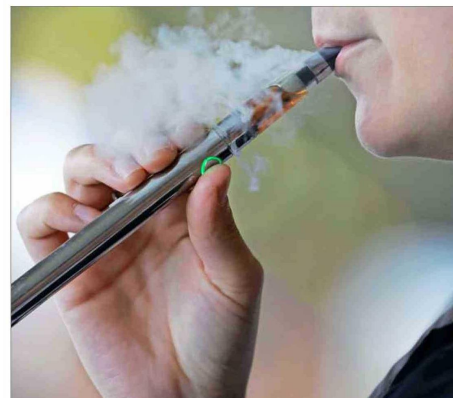
En enero de este año se publicó en el Diario Oficial la Ley

21.642, que establece un marco regulatorio para la venta de estos cigarrillos, la que incluye la prohibición de venderlos a menores de edad y la obligación de incluir etiquetas de advertencia en sus envases, entre otros elementos.

El Ministerio de Salud cuenta con 12 meses a partir de la publicación de la norma para modificar el decreto de "advertencia sanitaria para productos de tabaco y sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas electrónicos sin nicotina", sostiene Muñiz.

Actualmente, el decreto está en proceso de toma de razón en la Contraloría, pero una vez ya entrada en vigencia la ley, "los importadores y vendedores de productos de tabaco tendrán tres meses para implementar las nuevas advertencias sanitarias", añade.

Para los expertos son esencia-



RIESGOS.— Los expertos advierten de los peligros respiratorios que revisan estos dispositivos y por el alto uso que hay entre los jóvenes.

les la fiscalización y las campañas informativas, más cuando en otros países, como en México, se discute su completa prohibición.

Lidia Amarales, exsubsecretaria de Salud Pública (2006-2008), dice que aunque ha disminuido el consumo de cigarros tradicionales, "la estrategia de la industria para llegar a los jóvenes va acompañada del uso de estos cigarros".

La especialista afirma que para que la nueva ley sea realmente eficiente debió ser "similar a las políticas regulatorias del tabaco". Además, dice que "los

productos que se venden no tienen registro sanitario y el ISP tiene la obligación de fiscalizar su expendio".

Para José Miguel Bernucci, director de Prevención y Detección Precoz del Cáncer, de la Fundación Arturo López Pérez, es importante la campaña informativa dirigida principalmente a los jóvenes e "informar claramente que son artefactos peligrosos y que, al contrario de lo que se cree, no son inocuos y tienen múltiples riesgos para la salud de quienes los utilizan".

PENDIENTE

La puesta en rigor de la ley está en espera del reglamento, hoy en la Contraloría.